RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE (SIRHUS-E) Y OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RR.HH. RELACIONADOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL" CONTR 2023/885599. (LOTE 2) LOTE 2024 309

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 2 de octubre de 2023, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procedió, por la mesa de contratación constituida al efecto, a realizar la calificación de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Se acordó la admisión a licitación de las proposiciones presentadas por las empresas TECNILÓGICA ECOSISTEMAS S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL para el Lote 1 y para el Lote 2 las siguientes: AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMACIÓN TECHNOLOGIES, S.L., NTT DATA SPAIN, S.L., TECNILÓGICA ECOSISTEMAS S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL y la UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.

TERCERO.- Posteriormente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, que contiene la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", de las empresas licitadoras admitidas, y se entrega dicha documentación al Servicio encargado de la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Obtenido el informe de valoración técnica de los criterios cuantificables mediante juicio de valor para el lote 2, la mesa se vuelve a reunir en sesión el 23 de enero de 2024 y, una vez que es aceptado el mencionado informe, se procede a la apertura, en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, del sobre electrónico nº 3. "documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", tan sólo para el lote 1.
El resultado de la puntuación de las ofertas presentadas para este lote 2 es el siguiente:

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 2									
Ayesa		**Cenit**		**NttData**		**Tecnilóg.Ecosistemas**		**Fujitsu-Babel**	
Juicio valor	**Prop.econ.**	**Juicio valor**	**Prop.econ.**	**Juicio valor**	**Prop.econ.**	**Juicio valor**	**Prop.econ.**	**Juicio valor**	**Prop.econ.**
31,5	**55**	**23**	**51,36**	**32,75**	**51,45**	**31,5**	**51,49**	**33**	**48,23**
86,25		**74,36**		**84,20**		**82,99**		**81,23**	

Según los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el punto 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de las proposiciones presentadas por las empresas para este lote 2 están incursas en ofertas anormalmente bajas, por lo que se acuerda continuar el procedimiento y solicitar.a la empresa licitadora con mejor puntuación, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, la documentación previa a la adjudicación, según establece en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO

Adjudicar el contrato denominado **"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE (SIRHUS-E) Y OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RR.HH. RELACIONADOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL" CONTR 2023/885599. (LOTE 2) LOTE 2024 309** a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. con CIF A41132036, por importe como máximo de 977.011,20 euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de 205.172,35 euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende como máximo a la cantidad de 1.182.183,55 euros, teniendo en cuenta las tarifas precio hora ofertados por la empresa (IVA excluido), y que son los que se indican:

PERFIL	TARIFA (precio unitario sin IVA)
Gestor de Proyecto	40,00 €
Gestor de Servicio	35,52 €
Analista de Negocio	28,88 €
Desarrollador	22,20 €

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

P.D.ORDEN 7-11-2019 (BOJA Nº.228 DE 26-11-19).

Fdo.: Isabel Gabella Valera.